

DECRETO ALCALDICIO Nº 1 3 7

Casablanca, 11 1 ENE. 2012,



- 1.- Lo solicitado por el encargado de Omil, según Mem. Nº 003 del año en curso en el sentido de hacer devolución por la suma de \$ 600.000, correspondiente al programa de fortalecimiento Omil línea General 2011.
- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Dispónese devolución a Servicio Nacional de Capacitación y empleo es Nº 9170723 del Banco Estado , Rut. 61531.000-k , por la suma de \$ 600.000-, por el concepto reseñado anteriormente.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta N° 21405-63 "Intermediacion Laboral Fortalecimiento OMIL." del presupuesto municipal vigente.

III.- ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEGNEL BUSTAMANTE GÓNZALEZ Secretario Municipal

Distribución: Alcaldía Dir. Control Dir. Social Dir. Finanzas Jurídico YURI RODRIGUEZ REYES Alcalde de Casablanca (s)